



## Informe de cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020

En términos dispuestos en el artículo 26 de la Ley General de Archivos en el que se establece que los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual, detallando el cumplimiento del PADA, se emite el siguiente:

Debido a la situación de la contingencia del covid-19 que vivimos el año pasado nos vimos en la necesidad de salir de las oficinas, ya que las instalaciones del siglo XXI que es donde se encuentran las oficinas de la Secretaria de Fomento Turístico, están siendo utilizadas como hospital temporal desde mayo del 2020, llegando el 13 de julio los primeros pacientes por lo que no se pudieron llevar a cabo las acciones programadas en el plan de desarrollo archivístico. Por lo cual se implementara el mismo en este 2021.

C.P. Susana del Carmen Ortiz Palomo  
Coordinadora de Archivos